

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 3 de julio de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafrá, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024.


No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024

EXPDTE: 475/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL”

A la vista de los siguientes antecedentes:

- El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha adoptó acuerdo de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación “Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal”.
- Por resolución de 3 de abril de 2023 del director general de Inversiones y Desarrollo Local se aprobó el alta de la actuación denominada “Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal”.
- Por acuerdo de Pleno de 21 de marzo de 2024 se aprobó el proyecto de “Instalación de pista de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal” por importe de 255.167,66 € más 53.585,21 € de IVA que suman 308.752,87 €.
- La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (AL) remite al Ayuntamiento de Valdilecha, el 6 de mayo de 2024, requerimiento nº1 al proyecto de subsanación de incidencias.
- Este requerimiento fue atendido el día 9 de mayo de 2024.
- La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (AL) remite al Ayuntamiento de Valdilecha, el 3 de junio de 2024, requerimiento nº2 al proyecto de subsanación de incidencias.
- El redactor del proyecto redacta nuevo documento subsanando las deficiencias firmado el 17 de mayo de 2024.
- La arquitecta municipal emite informe sobre el proyecto el día 6 de junio de 2024
Con posterioridad se modifican las superficies de los planos 2 y 3, lo que obliga a firmar nuevamente el proyecto completo y al actualizar la firma requiere un nuevo informe técnico de supervisión y acuerdo de aprobación posterior a la firma del proyecto.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 23-07-2024 08:47:30 Fecha: 23-07-2024 09:48:16	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 13/2024	Fecha: 23-07-2024 09:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2024 09:48:22 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 14:06:20	

- La arquitecta municipal emite informe sobre el proyecto el día 3 de julio de 2024

Vista la legislación aplicable:

- Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025.
- Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad e Madrid para el período 2021-2025
- Acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE DE 26 de febrero de 2014.

Y a la vista de lo indicado en el requerimiento nº 2 que exige que el certificado de aprobación del proyecto por el órgano competente sea de fecha posterior a la firma del proyecto por el técnico habilitado y del informe del técnico municipal, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de "Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal"

Considerando que el órgano municipal competente para la aprobación del proyecto es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el decreto 159/2023 de 19 de junio de delegación de competencias de alcaldía en Junta de Gobierno Local, al no superar el valor estimado del proyecto (255.167,66 €) el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (273.947,63 €), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución del proyecto de Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del camino del Rejal de acuerdo con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	214.426,60 €
G.G. y B.I 19 %	40.741,06 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	255.167,66 €
I.V.A. 21 %	53.585,21 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	308.752,87 €

2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el informe de supervisión del proyecto, para que por parte de dicha Dirección General se emita resolución autorizando la contratación de la actuación por parte del Ayuntamiento de Valdilecha.

EXPDTE: 36/2024

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-07-2024 08:47:30 Fecha: 23-07-2024 09:48:16	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 13/2024	Fecha: 23-07-2024 09:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2024 09:48:22	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 14:06:20	

Visto que el contrato de explotación del bar del Hogar del Jubilado finaliza el próximo día 9 de julio sin que quepan más prórrogas y la conveniencia de proceder a su licitación para garantizar a los jubilados del municipio disponer de un lugar de encuentro y reunión.

Considerando que la forma más adecuada de adjudicación del contrato es mediante procedimiento abierto

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto

2º. El presupuesto base de licitación del contrato mejorable al alza será de 2.100 euros anuales, 8.400 euros por los cuatro años de duración máxima del contrato.

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

5º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones.

6º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará la solvencia económica y técnica del adjudicatario y se procederá a la adjudicación del contrato.

7º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:


- El Alcalde, o concejal en quien delegue que actuará como Presidente de la Mesa.
- La Secretaria-Interventora, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- Rosario Felicidad Bardón López, Vocal.
- María Dolores Marín Serrano, Vocal.
- M^{ra} Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.

EXPDTE: 497/2024

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A Presupuest.	Importe	Fecha
'10/23'	COOPERAT DEL CAMPO SAN ISIDRO	134 20201	500,46	02/06/2024
'U/2403117'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	932 22708	6.131,11	21/06/2024
'U/2403118'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	932 22708	259,62	21/06/2024
'2024FAM/2024FAM0390161'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	163 21202	162,31	24/06/2024
239/24	TONER MADRID SL	920 22000	286,77	24/06/2024

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-07-2024 08:47:30 Fecha: 23-07-2024 09:48:16	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 13/2024	Fecha: 23-07-2024 09:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2024 09:48:22	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 14:06:20	


'Emit-/351'	EDUCINEMA: CINE, EDUCACIÓN Y VALORES	337 22720	1.900,00	25/06/2024
'26./2024'	INSTALACIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	165 21002	427,13	25/06/2024
'F240002'	PAULA MARTINEZ MARTINEZ	334 22718	3.150,00	25/06/2024
'RT24-012629'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	920 22000	339,49	25/06/2024
'VV/477/2024'	TALLERES DE LAS HERAS S.L.	132 62405	33.864,67	25/06/2024
'A/24161'	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE AVELLANO	326 48001	275,88	26/06/2024
'241007021'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	163 21202	284,50	26/06/2024
'Emit-/24364'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	341 22613	68,49	27/06/2024
'Emit-/24365'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	3321 22002	168,90	27/06/2024
'20/24'	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	1532 61918	3.285,31	28/06/2024
127	TALLERES VALDIAUTO ESP	163 22111	102,85	28/06/2024
3772/28522024F	GENERAL DE SERVICIOS ITV	163 22111	44,99	28/06/2024
'60-F455-000851'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	920 22201	67,49	28/06/2024

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22201.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 23-07-2024 08:47:30 Fecha: 23-07-2024 09:48:16	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 13/2024	Fecha: 23-07-2024 09:48	
Código Seguro de Verificación (CSV): AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/AB9A4E1681FFC9ED7852B8B875C6742			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2024 09:48:22		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2024 14:06:20